

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-281118

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 463

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”463) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero somete a consideración, solicitud de reprogramación presupuestaria.
- II- Que la regencia es un requerimiento técnico administrativo (RTA), por tipo de establecimiento (Consejo Superior de Salud Pública-CSSP), es un requisito inherente al tipo de establecimiento y que tiene relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad.
- III- Que las especificaciones según Requerimientos Técnicos Administrativos (RTA) son:  
Requerimiento General No.2 Recursos Humanos.  
Requerimiento Especifico: 2.1 Regente.  
Descripción: debe ser: Doctor en medicina, Odontólogo.  
Clasificación del Requerimiento: Crítico.  
Junta de Vigilancia que interviene: JVPM, JVPO.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar reprogramación para cubrir honorarios profesionales en concepto de regencias, desde la Gerencia de Cooperación e Inversión hacia el Departamento de Salud Municipal, según detalle siguiente:**

Unidad	Fuente de financiamiento	Concepto	Disminuir O.E.	Del Mes	Monto US\$	Concepto	Fuente de financiamiento	Aumentar O.E.	Al mes	Monto US\$
Gerencia de Cooperación e Inversión 0101010304						Salud Municipal Línea 0303010107				
Gerencia de Cooperación e inversión	F5	Vehiculos y transporte	61105	Nov	19,925.00	Servicios médicos	F5	54599	Nov	19,925.00
			Total		19,925.00			Total		19,925.00

- 2. Autorizar al Departamento de presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 0303010107 de Salud Municipal.-Comuníquese”””””**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**